



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 JUL 2013

RES.H.Nº 0948-13

Expte. No.4476/13

**VISTO:**

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales el Lic. Ariel Durán informa respecto de la sustracción de una notebook del box 111 de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que corrido traslado al Servicio Jurídico Permanente de la Universidad, el mismo emitió dictamen No.606, obrante a fs.09, en el cual, expresa:

*"Visto:*

*El expediente referenciado, en el que el sr. Ariel Alfredo Durán, Profesor Adjunto de la cátedra Psicología Social e Instituciones y Grupos por nota de fecha 10 de junio de 2013 dirigida a la sra. Decana de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Salta, Prof. Liliana Fortuny eleva un acta e informa la sustracción de una Notebook del box 111 de la Facultad para que arbitre los medios correspondientes (fs.1).*

*Rola acta labrada por el sr. Vicedecano, la sra. Secretaria Académica, el Sr. Secretario Administrativo y el Prof. Durán de la citada unidad académica, en la que dejan constancia del ilícito detectado en el box 111 sito en la primera planta de la Facultad que fuera descubierto por el último de los nombrados, quien encontró la luz encendida al entrar al box y marcas de pisadas en una silla y la mesa, notando la falta de la notebook LENOVO G47059308458/1149, perteneciente al Proyecto de Voluntariado Universitario Educación y Comunicación en la era de redes. Se revisaron las cajas para ver si estaba guardada determinándose que no había otra pérdida y que el bien no estaba en poder de los adscriptos a la cátedra (fs.2).*

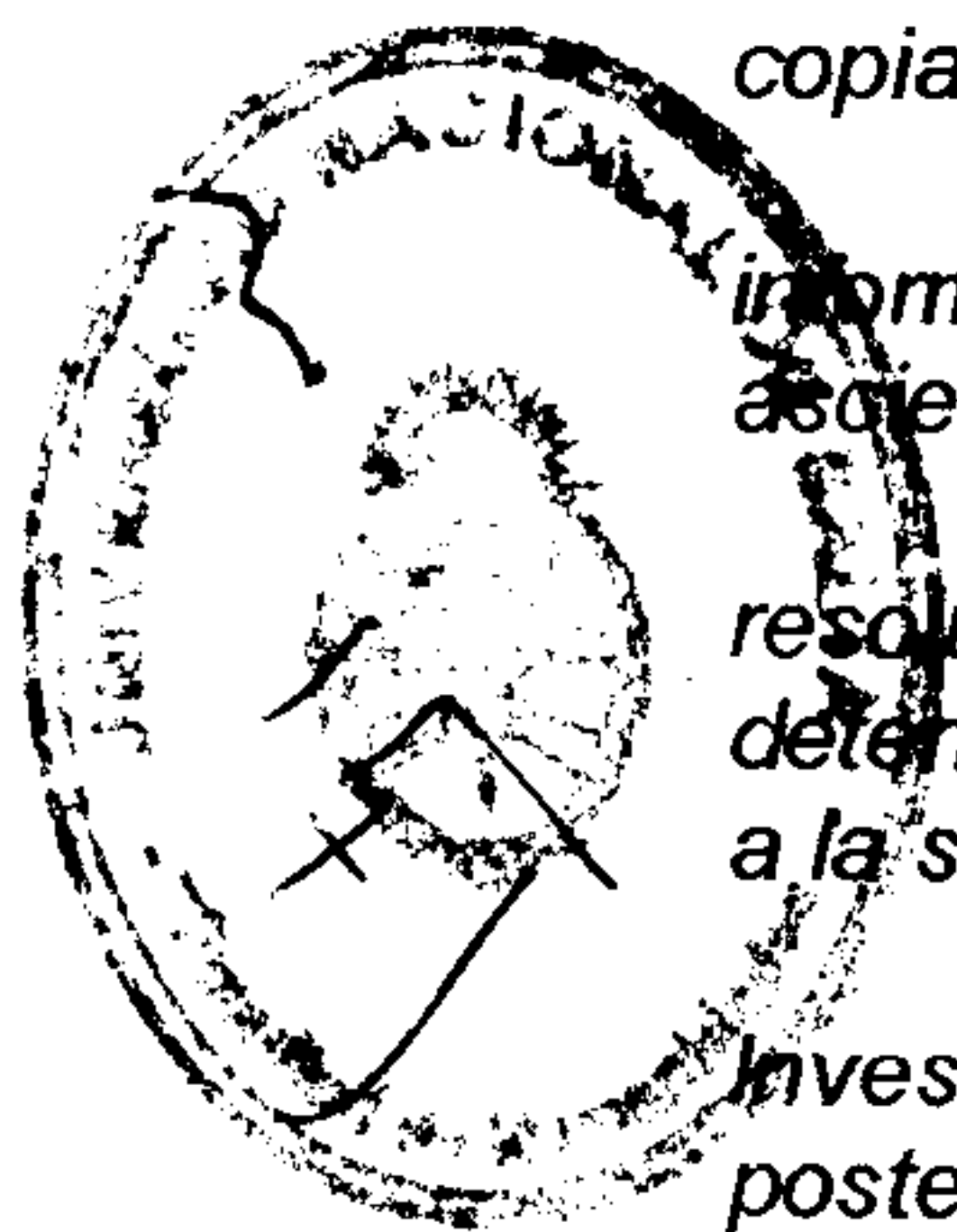
*Obra certificado de denuncia penal expedido por la Delegación Salta, Delitos Federales y Complejos de la Policía Federal Argentina en la que se deja constancia que el sr. Ariel Alfredo Durán radicó la denuncia de hurto de este elemento antes individualizado contenido en un maletín de tela color negro, labrándose actuaciones sumariales interviniendo la Fiscalía Federal No.1, copia de factura de compra y planilla de alta de bienes (fs.3/5).*

*Dirección de sumarios envía estas actuaciones a Dirección de Patrimonio a fin de que informe el valor estimativo del bien sustraído, la que informa la que la suma del perjuicio económico asciende a "2700 (pesos, dos mil setecientos) (fs. 6/8).*

*Analizado el expediente referenciado, aconsejó a la Sra. Decana de esta Facultad dictar resolución administrativa en la que se disponga la instrucción de un sumario administrativo para determinar cómo sucedieron los hechos deslindar responsabilidades administrativas, designando a la suscripta como Instructora Sumariante, notificándose tal resolución al denunciante.*

*Al existir perjuicio fiscal, deberá notificarse la resolución que se dicte a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, debiendo dejar constancia de todas éstas notificaciones y con posterioridad remitirse el presente expediente a esta Dirección para la instrucción del procedimiento sumarial*

*Obre la presente de atenta nota de remisión a la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades".*





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

**RES.H.Nº 0948-13**

Que valorados los antecedentes, se encuentran fundamentos para iniciar un Sumario en base a lo expuesto, a efectos de poder determinar cómo sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 02/07/13)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR** Sumario Administrativo tendiente a determinar la verdad de los hechos y deslindar responsabilidades, por las cuestiones dadas a conocer por el Prof. Ariel Durán y que se detallaron en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR** a la Directora de Sumarios de Asesoría Jurídica, Dra. Raquel de la Cuesta, instructora sumariante de los presentes actuados.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE** al Prof. Ariel Durán, Fiscalía de Investigaciones Administrativas, Dirección de Compras y Patrimonio, y siga a Asesoría Jurídica para la prosecución del trámite correspondiente.

mda

**Mg. SERGIO B. GRABOSKY**  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - UNSa

**Esp. LILIANA FORTUNY**  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

